



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESPUESTA A OBSERVACIONES CM-37-2014.

1 de 3

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°15 DE 2014, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DE INUNDACION POR NIVELES ALTOS DEL RIO MELENDEZ EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AUTOPISTA SIMON BOLIVAR Y EL CANAL INTERCEPTOR SUR EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”

1. OBSERVACION REALIZADA POR EL SEÑOR JORGE ISAAC FERNANDEZ, de la Empresa FERGON OUTSOURCING SAS

En cuanto a la experiencia específica, atentamente solicitamos sea tenido en cuenta también la experiencia en estudios de inundación o similares, estudios de tipo geológico y geotécnico, apoyo a la gestión en operación o captación de agua, o similares que guardan relación similar al tema, teniendo en cuenta el alcance del objeto de la interventoría en labores similares, así se garantiza una mayor participación y la entidad podrá hacer una selección con mayor posibilidades de participación a firmas que tengan idoneidad en interventorías y que por razones lógicas es difícil contar con la actividad tan precisa al objeto a contratar pero si en labores similares, sin afectar el cumplimiento del objeto del concurso.

RESPUESTA:

No se acoge su observación, por cuanto se considera que el objeto de la presente contratación incluye actividades muy específicas y de gran relevancia que requieren de conocimiento, experiencia e idoneidad en el área de Interventoría de obras, para que puedan ser ejecutadas en debida forma por parte de quien resulte favorecido en la presente convocatoria pública.

Es preciso aclarar que el objeto y alcance de este proceso incluye la INTERVENTORÍA de una obra para mitigar los riesgos por inundaciones del río Meléndez y esta Entidad estableció los criterios de ponderación de la Experiencia específica del Proponente teniendo en cuenta los contratos similares que tuvieron directa relación con el del presente Concurso de Méritos, a partir de los cuales se pueda otorgar puntaje a quien demuestre la mayor idoneidad desde el punto de vista técnico y económico.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SEÑOR JOSE IVAN OROZCO DE LA EMPRESA HIDROOCCIDENTE SA

nm
D. Silva



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESPUESTA A OBSERVACIONES CM-37-2014

2 de 3

1. Dentro del Capítulo VII "Proceso de evaluación de las propuestas y selección del contratista", Numeral B "Experiencia específica y formación académica del equipo de trabajo personal principal", al igual que dentro del Estudio Previo a la contratación, se establece que para efectos de evaluación se solicita para los perfiles del Director de Interventoría y Residente de Interventoría Ingeniero Civil o Sanitario.

Se solicita comedidamente que la descripción del perfil, tanto del Director de interventoría como del Residente de interventoría, permita incluir Ingenieros Agrícolas, pues dentro de su formación claramente se encuentran incluidos el diseño, interventoría y construcción de obras hidráulicas, entre las que se encuentran los diques de protección contra inundaciones, los cuales son de competencia del presente proceso de selección; máxime cuando dentro de la misma Corporación, hay un número importante de profesionales de Ingeniería Agrícola que llevan muchos años desempeñando labores en este campo.

2. Dentro del Capítulo VII "Proceso de evaluación de las propuestas y selección del contratista", Numeral B "Experiencia específica y formación académica del equipo de trabajo personal principal", al igual que dentro del Estudio Previo a la contratación, se establece que para efectos de evaluación se solicita para los perfiles del Director de Interventoría y Residente de Interventoría Título de Especialización en áreas de conocimiento de Administración y/o Gerencia de Proyectos de la construcción.

Se solicita comedidamente que la descripción del perfil, tanto del Director de interventoría como del Residente de interventoría, permita incluir Especialización en áreas de conocimiento de la ingeniería hidráulica, hidrología o recursos hídricos los cuales son de competencia del presente proceso de selección.

3. En los criterios de calificación del Personal Principal Requerido, se solicita que para el **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**, se permita reportar experiencia como coordinador de interventoría y se incluya dentro de la experiencia específica, la interventoría a obras hidráulicas, tal como se contempla en la experiencia específica requerida para el Residente de Interventoría, y quedandó de la siguiente manera: "... experiencia reportada como Director y/o **Coordinador de Interventoría**, en contratos que hayan contemplado en su alcance, obras para el control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, y/o **obras hidráulicas**, y/o construcción de diques o jarillones y/o recuperación de diques o jarillones...".

Se solicita a su vez que sea aceptada experiencia en consultoría de Estudios y/o Diseños de obras para el control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, pues consideramos que la experiencia y conocimiento en este tema, tiene relación directa con el objeto y alcance del contrato.

D. Ech
Luis



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESPUESTA A OBSERVACIONES CM-37-2014

3 de 3

RESPUESTAS A LA EMPRESA HIDROOCCIDENTE SA:

1. Respuesta a la observación N°1: se aclara que la presente convocatoria pública se encuentra relacionada con la Interventoría de una obra de control de inundaciones que incluye reforzamiento geotécnico y construcción de muros en concreto para protección contra socavación y erosión, la cual se enfoca principalmente en preservar la integridad de la comunidad involucrada en el área de influencia del proyecto, y en consecuencia se definieron perfiles de profesionales que tuvieran la formación profesional necesaria y que adicionalmente guardaran relación directa con el Alcance del proyecto. Por lo anterior y teniendo en cuenta que el perfil del Ingeniero Agrícola posee un mayor énfasis en los sectores agrícola, pecuario y agroindustrial, no se acoge su observación.

2. Respuesta a la observación N°2: No se acoge su observación, dado que en la presente convocatoria se pretende ponderar la formación de los profesionales en actividades propias de la Gerencia de Proyectos de construcción, las cuales se consideran de gran importancia para el correcto desarrollo del objeto de la presente contratación, buscando que se administre y se controle eficazmente el proyecto y así alcanzar con éxito los objetivos que se persiguen.

3. Respuesta a la observación N°3: Dado que se está realizando la ponderación del Director de Interventoría, se consideró que el profesional a aportar a la presente convocatoria debe contar con la Experiencia específica en su calidad de Director, por lo cual no se acoge la observación de permitir que este haya sido Coordinador de Interventoría. Tampoco se acoge su observación de aceptar Experiencia en Estudios y Diseños, por cuanto se considera que la actividad de la Interventoría de obras incluye actividades muy específicas y de gran relevancia que requieren de conocimiento, experiencia e idoneidad para ser ejecutadas en debida forma por parte del futuro Contratista.

Para el caso del Ingeniero Director se acoge su observación en el sentido de incluir dentro de la Experiencia específica reportada como Director de Interventoría, en contratos que hayan contemplado en su alcance, "obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, y/o obras hidráulicas, y/o construcción de diques o jarillones, y/o recuperación de diques o jarillones".

Atentamente,


RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ
Director Técnico Ambiental

